

El Impuesto a la Renta en un contexto de globalización

Comercio Electrónico y Economía Digital ¿Hacia un nuevo concepto de EP?

Carlos Chirinos





Comercio Electrónico y Economía Digital

¿Hacia un nuevo concepto de EP?

- **Economía Digital:**

“(...) es caracterizada por una confianza sin comparación en activos intangibles, el masivo uso de información (personal), difundida adopción de modelos de negocio de varios extremos capturando valor de externalidades generadas por productos gratuitos, y la dificultad de determinar la jurisdicción en la que la creación de valor ocurre”

OECD. Addressing Tax Challenges of the Digital Economy. Action 1. Final Report. P.16.

Diferencia con el **Comercio Electrónico**: Intercambio de bienes o servicios a través de medios electrónicos (total o parcial).



Comercio Electrónico y Economía Digital

¿Hacia un nuevo concepto de EP?

- **Principios que sustentan un gravamen en la economía digital**
 - Principio del beneficio
 - Principio de neutralidad (Neutralidad Inter-Naciones)
 - Principio de equidad
 - Principio de prerrogativa

Estos cuatro principios sustentan la tributación por un país en relación a modelos de negocio de economía digital



Comercio Electrónico y Economía Digital

¿Hacia un nuevo concepto de EP?

- **Jurisdicción sustantiva y jurisdicción de cumplimiento**

Relación entre jurisdicción sustantiva y jurisdicción de cumplimiento	
(1) Jurisdicción sustantiva Jurisdicción de cumplimiento	(3) NO jurisdicción sustantiva Jurisdicción de cumplimiento
(2) Jurisdicción sustantiva NO jurisdicción de cumplimiento	(3) NO jurisdicción sustantiva NO jurisdicción de cumplimiento

- (1) Escenario ideal
- (2) Impráctico
- (3) Fuera del alcance
- (4) Sin comentarios



Comercio Electrónico y Economía Digital

¿Hacia un nuevo concepto de EP?

- **Experiencia comparada:**

Teóricas/doctrinarias:

- Collin & Collin Report (Francia) – (Acción 1 – BEPS)
- Destination-based corporation tax

Legislativas:

- “Google Tax” (Reino Unido)
- Norma Antielusiva para multinacionales (Australia)
- Impuesto de Ecuilización (India) – (Acción 1 – BEPS)

Jurisprudencia:

- Almacén como EP (Japón) – 05/2015
- Servidor como EP (Suecia) – 06/2013
- Pagina Web como EP (España) – 06/2016
- Instalaciones del cliente final como EP (India) – 2007 (Acción 1 – BEPS)